

Ciudad de México, a 7 de abril de 2019
INAI/050/19

ORDENA EL INAI A LA SEDENA DAR A CONOCER LAS BITÁCORAS DE LA AERONAVE XC-LNR DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

- “Se ha sostenido que difundir información de vuelos podría poner en riesgo la seguridad de los pasajeros, sin embargo, la aeronave ya no es empleada por el actual gobierno, por lo que resulta factible hacer la entrega de la información solicitada”, aseguró el comisionado Oscar Guerra Ford
- El área competente para conocer la información requerida, es la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana, quien deberá informar de las bitácoras, planes y registros de vuelo y del uso de la aeronave de diciembre de 2016 a diciembre de 2018, agregó

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) dar a conocer todas las bitácoras, planes, registros de vuelo y uso del helicóptero con matrícula XC-LNR, propiedad del Estado Mayor Presidencial.

En sesión del Pleno del INAI, el comisionado Oscar Guerra Ford manifestó que un particular también solicitó la fecha, la hora, el origen y destino de cada vuelo, y el nombre de los pasajeros en el periodo del 1 de diciembre de 2016 al 3 de diciembre de 2018.

“Este tipo de solicitudes, hemos tenido muchas donde la gente se interesa sobre las bitácoras de las aeronaves que utiliza el gobierno mexicano, en este caso el Estado Mayor Presidencial y que en este caso es un helicóptero”, expresó el comisionado del INAI.

En respuesta, la Sedena explicó que después de haber realizado una búsqueda en los archivos de esa dependencia, no se localizó evidencia documental, sin embargo, canalizó la petición a la Presidencia de la República, por ser de su competencia.

Al solicitar la información a ese sujeto obligado, la respuesta fue que el Estado Mayor ya no forma parte de la Presidencia de la República, por lo que se remitió la petición a la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Defensa.

Al respecto, la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana le explicó al particular, que después de realizar una nueva búsqueda de la información en sus archivos, únicamente localizó una bitácora del helicóptero con matrícula XC-LNR, correspondiente al periodo de 30 de noviembre de 2017 al 3 de diciembre al 2018, pero que era reservada y confidencial.

En el análisis del caso, el comisionado Oscar Guerra explicó que se revisaron las constancias del expediente y se confirmó que el área competente para conocer de la información requerida es la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana.

En ese sentido, el comisionado explicó que la Comandancia argumentó que los datos contenidos podrían ser utilizados para afectar las operaciones aéreas militares de las misiones que tiene encomendadas, además de dar a conocer información de una institución encargada de la seguridad y defensa nacional, así como de sus estrategias operativas de las unidades de vuelo.

"Se ha sostenido que difundir información de vuelos podría poner en riesgo la seguridad de los pasajeros, sin embargo, la aeronave ya no es empleada por el actual gobierno, por lo que resulta factible hacer la entrega de la información solicitada", enfatizó el comisionado Oscar Guerra.

Evidentemente, dijo, las circunstancias han cambiado, el helicóptero ya no está en la Presidencia de la República, ya no hay Estado Mayor Presidencial y ya fue asignado a la Fuerza Aérea Mexicana, por lo cual, no existe ningún problema para dar esta información.

Por lo anterior, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Secretaría de la Defensa y la instruyó para que entregue la bitácora donde se aprecie la matrícula del helicóptero, marca, modelo, hora de salida, origen, destino, y horas de salida y de llegada.

-oOo-

Sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud: Secretaría de la Defensa Nacional

Folio de la solicitud: 0000700244418

Expediente: RRA 0103/19

Comisionado Ponente: Oscar Mauricio Guerra Ford